

Los empleados de Urgencias no hospitalarias demandan al SAS por prevaricar en los horarios

R. A.

CÓRDOBA. La Asociación de Servicios de Urgencias Periféricas de la Sanidad Pública Andaluza (Asuspa), que agrupa a los trabajadores de los servicios de emergencia situados fuera de los hospitales, presentó ayer en el juzgado una demanda por prevaricación contra el director y el subdirector generales de Personal del Servicio Andaluz de Salud (SAS), según informaron a ABC fuentes de la citada organización de profesionales. El motivo de la iniciativa judicial es que, en opinión de los demandantes, la Junta no cumple con una sentencia firme de 2003 del Tribunal Supremo, y que reconocía el derecho de los empleados de las Urgencias extrahospitalarias a que su jornada anual se redujera en 39 horas.

Esta decisión del Alto Tribunal tuvo su precedente en un acuerdo firmado en 2000 entre los sindicatos y la Administración autonómica, y por la que se establecía que la jornada semanal de toda la plantilla del SAS debía ser de 35 horas. Pero a los empleados de las Urgencias extrahospitalarias -entre ellos, a los de la avenida de América y a los ambulatorio del Sector Sur- no se les aplicó ese horario y mantuvieron 36 a la semana. Después de años de iniciativas sindicales, de acudir al Defensor del Pueblo y al Parlamento andaluz, los trabajadores han optado por la vía judicial.